



INFORME N° 005 - 2025-GRA/OL/CS- CP-36-2024-GRA

A. : **MG. YSOLINA BERROA ATENCIO**
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Atención : **ABG. LIZBETH ELIZABETH CONDORI LLANQUE**
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : Comunico declaratoria de desierto y persistencia de necesidad.

REFERENCIA : Procedimiento de Selección CP-36-2024-GRA-1

FECHA : Arequipa, 08 de Enero del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en amparo al Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección: Concurso Publico N° 36-2024-GRA-1, para la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, SEDE CENTRAL DEL GRA**, ha sido declarado DESIERTO en fecha 07 de enero del 2025, debido a que no los postores que se presentaron al procedimiento fueron NO ADMITIDOS.

Base Legal:

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Análisis:

1. De acuerdo al calendario de convocatoria del Procedimiento de Selección: Concurso Publico N° 36-2024-GRA-1, el día 07 de enero del 2024, se tenía programado la apertura de ofertas, en el cual los postores que presentaron sus ofertas fueron no admitidos por no cumplir con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento razón por la cual fue declarado desierto.
2. En tal sentido, en amparo al numeral 65.2 del Art. 65 del RLCE, se pone en conocimiento la declaratoria de desierto, y se solicita al área usuaria indicarnos si continúa la necesidad de contratar el bien a fin de iniciar la segunda convocatoria.
3. Por otro lado, se establece las posibles causas que motivaron la declaratoria de desierto:
 - i) Los postores que se presentaron al procedimiento fueron no admitidos por no cumplir con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento r.

Conclusiones:

- a) De los antes indicado, se solicita un informe por parte del área usuaria, sobre si persiste la necesidad del requerimiento solicitado.
- b) En atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto**, debido a la no presentación de ofertas, debiendo derivar el presente documento al área usuaria, para su trámite correspondiente.
- c) Evaluar los términos de referencia del servicio solicitado.
- d) Se adjunta copia del acta de declaratoria de desierto.



Gobierno Regional de Arequipa
Oficina de Logística

Medidas a tomar:

- Invitar a los proveedores a registrarse y presentar sus ofertas.
- En caso persiste la necesidad para la contratación del bien requerido, realizar la convocatoria en los menores plazos.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente;

Jefferson Coronel Gamboa
Presidente de comite

JJCG
C.c. Archivo
Reg. Doc: 4816899
Reg. Exp: 4441819